

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	07-2024-CS			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En, Azangaro, a los 02 días del mes de diciembre del año 2024, a horas 01:00pm en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N°04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°18-2024-CS/MPA-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MICROCUENCA AZANGARO II DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CIU N° 2621961, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS correspondiente.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	CPC.LUIS BELTRAN MACHACA CANAZA	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Abastecimiento
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. EDGAR JOSEPH HOLGUIN OCHOA	Titular	X	Dependencia: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural y Urbano
			Suplente		
	Segundo Miembro	ING. LEONCIO ANTONIO AGUILAR LIPA	Titular	X	Dependencia: Sub Gerente de Obras y Mantenimiento
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron electronicamente, a través del portal del SEACE (www.seace.gob.pe) un total de 38 participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado
	1	LIMA AGUILAR WAHSINGTON ELOY	10024313978	2024-11-21 19:31:45.0	No Valido
	2	ARGOS ASOCIADOS S.A	20344483702	16:37:44.0	Valido
	3	ICA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20447845131	2024-11-22 11:02:08.0	Valido
	4	COMACE CONSULTORES EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448053084	2024-11-22 12:02:01.0	Valido
	5	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	20448090958	2024-11-22 06:36:46.0	Valido
	6	PARADISE TRADE GROUP E.I.R.L.	20448156487	2024-11-21 20:35:51.0	Valido
	7	CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448192955	2024-11-27 14:06:17.0	Valido
	8	VIGAS DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448436099	2024-11-27 19:16:17.0	Valido
	9	C & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20542664305	2024-11-27 11:29:35.0	Valido
	10	HELCA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.	20559091562	2024-11-27 20:33:21.0	Valido
	11	E & S CONSTRUCTORA SALAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600194284	2024-11-25 16:33:08.0	Valido
	12	F.E.M. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20600297539	2024-11-23 12:09:48.0	Valido
	13	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A C	20600775309	2024-11-28 11:59:10.0	Valido
	14	HURE'S CONTRATISTAS Y SERVICIOS S.A.C.	20600968352	2024-11-22 21:58:48.0	Valido
	15	NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.	20601078873	2024-11-22 05:33:36.0	Valido
	16	CONGECAT CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20601809495	2024-11-22 11:21:34.0	Valido
	17	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602034390	2024-11-21 06:54:42.0	Valido
	18	TAMSOL CONTRATISTAS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602296319	2024-11-21 13:12:45.0	Valido
	19	VELASQUEZ CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602302343	2024-11-27 05:27:32.0	Valido
	20	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	20604791724	2024-11-27 23:58:33.0	Valido
	21	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	20606079941	2024-11-27 22:27:54.0	Valido
	22	CORPORACION SAN JUAN BAUTISTA DE HUATA E.I.R.L.	20608129007	2024-11-27 14:03:37.0	Valido
	23	CISA DMN CONSTRUCTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610963693	2024-11-24 07:07:56.0	Valido
5	REGISTRO ELECTRONICO DE OFERTAS				

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SAN MARTIN	29/11/2024	16:52:04
2	CONSORCIO SAN JUAN	29/11/2024	23:02:36
3	CONSORCIO AZANGARO II	29/11/2024	22:55:55

6 Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos presentados por los postores y revisar los documentos para la admisión de ofertas requisitos de calificación y los factores de evaluación requeridos en las bases obteniendo los siguiente resultados:

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SAN MARTIN	según la oferta económica presentada por el postor en el anexo 6) en la estructura del presupuesto se ha verificado que en el ítem 03.02.03.03 existe una alteración de la descripción dice "PALO DE ESQUINA FLEXIBLE Ø 40mm ANTIFORTUNISTICO C/BAN", lo cual debe ser "PALO DE ESQUINA FLEXIBLE Ø 40mm ANTIFORTUNISTICO C/BAN", también en el ítem 04.02.01.18, también existe una alteración de escritura donde dice "COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PVC SAP SUMINISRO COLOCACION DE VALVULA", lo cual debe ser "COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PVC SAP SUMINISRO COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2" "; según a las bases integradas. Según la normativa no es subsanable según el ART 60 del RLCE y también en conformidad con la RESOLUCION Nº 1301-2022.TCE-S4. Por lo que el tribunal de contrataciones del estado en su resolución Nº 02167-2020-TCE-S1 establece que "(...) no es función del comité de selección (ni de este tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores, por ende no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara y expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la entidad en la etapa de ejecución contractual tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato. SE CONSIDERA NO ADMITIDO
2	CONSORCIO SAN JUAN	No Cumple (Presenta Anexo Nº 5 Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas con las siguientes participaciones CORPORACION SAN JUAN BAUTISTA DE: HUATA E.I.R.L 20% Y CONSTRATISTAS GENERALES KALISS E.I.R.L 80%), se puede apreciar que existe duda razonable en la legalización de firmas toda vez que la ficha biométrica presentada a folios 31 se encuentra con fecha 26 de Septiembre, fecha anterior a la presentación de la propuesta, existiendo incongruencia entre la fecha de legalización y la fecha de control biométrico, por lo tanto se invalida el Anexo No 5, también el postor ha incumplido en el ANEXO Nº 06, en el ítem Nº ITEM 05.01.03.02 se observa en su desagregado de la oferta económica, descripción incorrecta "SUMINISTRO E INSTAL. DE REFLECTOR MH CON LAMPARA DE ALOJENURO METALICO x 400W", lo cual debe ser "SUMINISTRO E INSTAL. DE REFLECTOR MH CON LAMPARA DE ALOJENURO METALICO x 400W", también el ítem Nº 04.02.01.04. se observa en su desagregado de la oferta económica, descripción incorrecta "SUMINISTRO TUBERIA DE PVC SAL D=4", lo cual debe ser "SUMINISTRO TUBERIA DE PVC SAL D=4". Siendo que, en el caso de que se quisiera validar una oferta con información incorrecta, generarla divergencias durante la etapa de ejecución contractual. Tampoco se puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato. Por lo que no estando acorde a las bases integradas de procedimiento y según Resolución Nº 2734-2019-TCE-S2, que establece "(...) No es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades. Precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". En tal sentido, al no ser posible de subsanación el error en el que se ha incurrido el postor y tal como lo ha hecho notar el tribunal de contrataciones del estado, y al no haber formulado el postor correctamente su oferta económica. POR LO TANTO, LA OFERTA NO ES ADMITIDA.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO AZANGARO II	1

9

ADMISION DE OFERTAS:

En ese sentido se procede a la revision de los documentos de presentacion obligatoria y facultativa para la admision de las ofertas, establecidas, con el siguiente resultado

ADMISION DE OFERTAS:		CONSORCIO AZANGARO II				
a.1)	Declaracion jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	X	-	-	-	-
a.2)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	X	-	-	-	-
a.3)	Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	X	-	-	-	-
a.4)	Declaracion jurada de cumplimiento de los Expediente Tecnico contenidos en el numeral 3.1 del capitulo III de la presente seccion.(Anexo N°3)	X	-	-	-	-
a.5)	Declaracion jurada de plazo de ejecucion de la obra (Anexo 4)	X	-	-	-	-
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N°5).	X	-	-	-	-
a.7)	El precio de la oferta y los precios unitarios (Anexo N°6)	X	-	-	-	-
RESULTADO		ADMITIDO	-	-	-	-

10

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO AZANGARO II	PUNTAJES
FACTORES			
	PRECIO		93 puntos
	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		00 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		03 puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		02 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		98 puntos
	A. BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)		4.9 puntos
	B. BONIFICACION POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		102,90 puntos

11

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO AZANGARO II	102.90 puntos

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

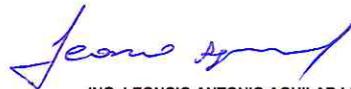
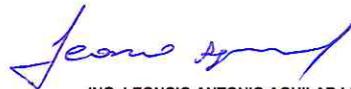
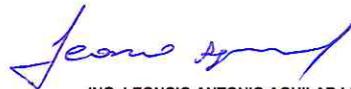
12

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO AZANGARO II	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
A	CAPACIDAD LEGAL		En conformidad con el numeral 49.3 del articulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del articulo 139 del reglamento este requisito de calificacion se acredita para la suscripcion del contrato	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
C.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

13	<p>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</p> <p>De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:</p> <table border="1" data-bbox="256 327 1409 389"> <tr> <td data-bbox="256 327 331 353">N°</td> <td data-bbox="331 327 1409 353">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 353 331 389">2</td> <td data-bbox="331 353 1409 389">CONSORCIO AZANGARO II</td> </tr> </table>	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	2	CONSORCIO AZANGARO II		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR						
2	CONSORCIO AZANGARO II						
14	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.</p>						
15	<table border="1" data-bbox="256 495 1409 943"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="256 495 1409 689" style="text-align: center;">  CPC. LUIS BELTRAN MACHAGA CANAZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN </td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 689 754 907" style="text-align: center;">  ING. EDGAR JOSEPH HOLGUIN OCHOA PRIMER MIEMBRO </td> <td data-bbox="754 689 1409 907" style="text-align: center;">  ING. LEONCIO ANTONIO AGUILAR LIPA SEGUNDO MIEMBRO </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="256 907 1409 943" style="text-align: center;"> NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN </td> </tr> </table>	 CPC. LUIS BELTRAN MACHAGA CANAZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		 ING. EDGAR JOSEPH HOLGUIN OCHOA PRIMER MIEMBRO	 ING. LEONCIO ANTONIO AGUILAR LIPA SEGUNDO MIEMBRO	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 CPC. LUIS BELTRAN MACHAGA CANAZA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN							
 ING. EDGAR JOSEPH HOLGUIN OCHOA PRIMER MIEMBRO	 ING. LEONCIO ANTONIO AGUILAR LIPA SEGUNDO MIEMBRO						
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN							